



La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 35, 36, 38, 49, 50 fracción II, 55, 56 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 10, 18 fracción III, IV, VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-005-2020**:

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se efectúa en relación con la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-005-2020**, relativo **ADECUACIÓN DEL ANTIGUO PALACIO FEDERAL PARA LA INSTALACIÓN DEL LABORATORIO CULTURAL NUEVO LEÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Siendo las **17:00 horas** del día **02 DE JUNIO DE 2020**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León. CP 64010, de conformidad con lo establecido en el **3er. AVISO DE DIFERIMIENTO** de fecha **04 de mayo de 2020** y en el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA** de fecha **24 de marzo de 2020**, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el resultado del análisis técnico detallado efectuado por esta Dependencia de las propuestas presentadas.

Al analizar las propuestas recibidas y revisando las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte técnica, las siguientes empresas se rechazan, a quienes en este acto de fallo se les informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación.

- 1.- **CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.**
- 2.- **VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.**
- 3.- **CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**
- 4.- **KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**
- 5.- **EDIFICACIONES Y TERRACERIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**



Y así mismo llevando a cabo ante el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los concursos de obra pública conforme a lo establecido artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; en fecha **02 de Junio de 2020** habiéndose formulado el Dictamen correspondiente para este Fallo Técnico.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y que de acuerdo con las proposiciones mencionadas (5) desechadas las cuales no cumplieron con las condiciones técnicas solicitadas por la convocante en la bases de la licitación para el presente concurso, por lo que el **C.ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuya facultades se encuentran determinadas en los artículos 1,9,18 fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 19 fracciones IV, VII, VIII Y XIII, del Reglamento Interior de esta Secretaría; emite fallo técnico como **DESIERTA** la presente licitación ya que ningún licitante cumplió con las condiciones técnicas requeridas solicitadas por la convocante.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE EVALUACIONES Y FALLOS

C. AGUSTIN ALONSO TORRES
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR EL LABORATORIO CULTURAL NUEVO LEÓN
CONARTE

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de
testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por
parte de este Órgano de Control la debida ejecución del
proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva
el derecho establecido en el artículo 406 de la Ley de Obra
Pública para el Estado de Nuevo León para
verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

No asistió
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

No asistió
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO
LEÓN

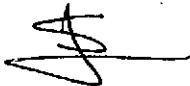


No asistió

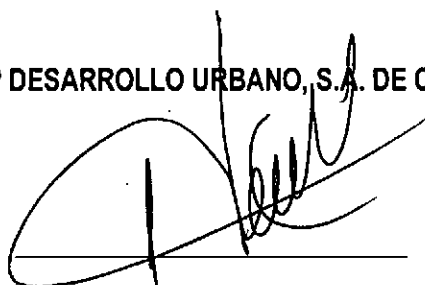
**POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.

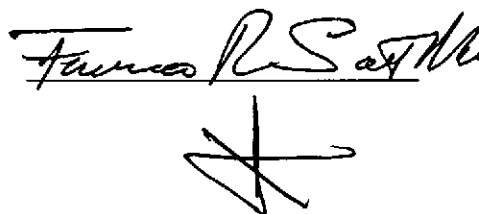

EDITH RIVAS SIERRA

VIP DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.



CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

**EDIFICACIONES Y TERRACERIAS DEL NORTE,
S.A. DE C.V.**



KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.


ROBERTO SAMONTE L.

